

DNI: 50.279.187.
Primer apellido: Blanco
Segundo apellido: Iglesias
Nombre: Lorenzo
C.P.T.: 514273.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Granada.
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
Consejería: Medio Ambiente.

C.P.T.: 520238.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Huelva.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Consejería: Medio Ambiente.
Se declara desierta.

DNI: 29.764.902
Primer apellido: González
Segundo apellido: Moreno
Nombre: Domingo
C.P.T.: 520244.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Huelva.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 00.601.229.
Primer apellido: Garrido
Segundo apellido: Henares
Nombre: José Luis
C.P.T.: 515461.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Jaén.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 00.295.993.
Primer apellido: García
Segundo apellido: García
Nombre: Andrés
C.P.T.: 515463.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Jaén.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 50.929.913
Primer apellido: Catalina
Segundo apellido: Mimendi
Nombre: Miguel Angel
C.P.T.: 852658.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Málaga.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 24.863.012
Primer apellido: Jiménez
Segundo apellido: Piano
Nombre: José María
C.P.T.: 852662.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Málaga.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 31.145.317.
Primer apellido: Gutiérrez
Segundo apellido: Coto
Nombre: Antonio
C.P.T.: 852942.
Denom. puesto trabajo: Director C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 27.307.209.
Primer apellido: Mendoza
Segundo apellido: Domínguez
Nombre: Pedro
C.P.T.: 852944.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 51.898.531.
Primer apellido: Esteso
Segundo apellido: Victorio
Nombre: Juan Ernesto
C.P.T.: 811504.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.R. Prev. y Ext.
Incendios.
Centro destino: D.G. Gestión Medio Natural.
Centro directivo: D.G. Gestión Medio Natural.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de cursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1999 (BOE de 17 de enero de 2000) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 24 de mayo de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Álgebra**

(Nº38/99).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Blas Torrecillas Jover	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO TITULAR	D. Juan Ramón García Rozas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Francisco Castro Jiménez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SEVILLA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Carlos Ruiz de Valasco Bellas	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CANTABRIA
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Julio Antonio Castellanos Peñuela	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Jose Luis Gómez Pardo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Mª Jesus Asensio del Águila	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Cristobal García-Loygorri Urzaiz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE SALAMANCA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Francisco J. Gallego Rodrigo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. María Teresa Crespo Vicente	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Derecho Romano (Nº42/99).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Fermín Camacho Evangelista	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	D. Pedro Resina Sola	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Esteban Varela Mateos	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. María Teresa González-Palenzuela Gallego	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE EXTREMADURA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. María Luz Rodríguez Carretero	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALLADOLID

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
Comisión Suplente:			
CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
SUPLENTE	D. Ramón Herrera Bravo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE JAEN
SECRETARIO	D. Cipriano Jesus Daza Martínez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SUPLENTE	Dña. María Carmen Tort Martorell Llabres	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL PRIMERO	D. Jose María Royo Arpon	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CENTRAL DE BARCELONA
SUPLENTE			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 21 de febrero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Estepona (Málaga). (PP. 694/2000).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone, en el artículo 26, que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1992, se otorgó a la Corporación Municipal de Estepona (Málaga) concesión provisional de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de febrero de 2000,

ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Estepona (Málaga) concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor:

36º 25' 31" N
05º 08' 45" W

- Cota (m): 40.

- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (*).

- Frecuencia de la emisión (Mhz): 107,2.

- Potencia radiada aparente máxima (w): 60.

- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 100.

- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 76.

- Sistema radiante y características de radiación: 1 Dipolo. Omnidireccional.

- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 28.

- Altura del mástil (m): 29.

- Altura efectiva máxima (m): 68.

- Polarización de la emisión: Mixta.